



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 ENE 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 52/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA Anual – Año 2006 consistente en cuarenta y un (41) días corridos;

Que la Sra. Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros solicita autorización para usufructuar quince (15) días correspondientes a dicha FERIA Anual a partir del día 5 y hasta el día 19 de febrero del año en curso, ambas fechas inclusive, por razones de índole particular;

Que teniendo en cuenta que ello no afectaría el normal desenvolvimiento del área, el Sr. Presidente presta su conformidad a lo peticionado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Agente Legajo N° 20 – Mónica Liliana ARNOLD a hacer uso de QUINCE (15) días correspondientes a la FERIA Anual – Año 2006, a partir del día 5 y hasta el día 19 de febrero de 2007, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los veintiséis (26) días restantes.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 18 / 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA